

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, Agosto tres (3) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de restitución de bien inmueble
DEMANDANTE	Londcar S.A.
DEMANDADO	Andrés Felipe Corrales Puerta y Gloria Patricia Corrales Castañeda
RADICADO	05 697 31 12 001 2020-00066 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Accede a lo solicitado, ordena comunicar providencia a la parte actora.
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

Como quiera que el extremo procesal pasivo ha manifestado que ya se cumplieron a cabalidad todas las obligaciones que estaba a su cargo y que fueron pactadas en la audiencia de conciliación celebrada el 27 de septiembre de 2021, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de los bienes de los demandados.

Como quiera que el proceso ya se encuentra terminado, notifíquese esta decisión, al correo electrónico reportado por la parte demandante.

Ejecutoriada la presente decisión, expídanse los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

El anterior auto se notificó por Estados N° 048 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 4 de agosto del año 2022

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario